

RESOLUCIÓN N° 257

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11.523 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2007.

Asunción, 27 de octubre de 2015

VISTA: Necesidad de implementar un Código de Buen Gobierno a fin de asegurar una administración transparente, efectiva e imparcial;

CONSIDERANDO: Que es una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos institucionales. Contiene orientaciones fundamentales que marcan las pautas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" otorga autonomía a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) conforme Artículo 82 "in fine" en la que se establece que la institución "*Posee autonomía académica, administrativa y financiera.*";

Que, según Ley N° 5.386/2015 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015*"; se establece que a partir del presente año, la ANEAES ha sido clasificada como Ente Autónomo y Autárquico, desprendiéndose de la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado*";

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior...*"

Que, siendo la ANEAES una institución que certifica la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior en nuestro país, dando cumplimiento a sus fines institucionales debe enmarcar sus acciones en principios éticos, de transparencia, responsabilidad e integridad;



RESOLUCIÓN N° 257

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11.523 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2007.

Que, es de suma importancia que la institución cuente con Código Ético que inspire el trabajo y la conducta de los Consejeros, directivos y funcionarios de la institución;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ADOPTAR** el Protocolo de Buen Gobierno del Ministerio de Educación y Cultura, aprobado por Resolución N° 11.523 de fecha 22 de junio de 2007
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente